CONSTANCIA: El 26 de noviembre de 2020, se dio por contestada la demanda por parte del Curador Ad Litem dentro de los términos legales, contesto y propuso excepciones.

Armenia, diciembre tres (3) de 2020

GLORIA YENNY MUÑOZ CASTAÑO
Secretaria

Expediente 2019-00311-00 (63001311000420190031100)
Unión Marital de Hecho
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDIO, diciembre cuatro (4) de 2020

Dentro del presente proceso de Unión Marital de Hecho y su consecuente Sociedad Patrimonial, propuesta por la señora Alba Milena Sanchez Castiblanco, contra herederos determinados e indeterminados del causante Rafael Herrera Polo, téngase por contestada la demanda por la curadora ad-litem, quien representa los intereses de uno de los integrantes de la parte pasiva, al tenor de lo previsto en el Artículo 96 del Código General del Proceso.

Según esta contestación, es del caso aclarar que la excepción propuesta, denominada “PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN”, será motivo de estudio en el momento de decidir de fondo la presente Litis, ya que no es factible resolver como previa, tal como se indicó al interior del escrito, puesto que, esta excepción no está incluida dentro del listado taxativo del artículo 100 del Código general del Proceso.

Conforme a lo consagrado en el artículo 370 ibídem, córrase traslado por el termino de cinco días, de las excepciones de mérito, incoadas por los integrantes del extremo pasivo. Procédase por secretaria, de conformidad con el artículo 110 del CG del Proceso.

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
JUEZ

ravr

Firmado Por:

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
90a91ade20f575bd11d6ed7777a9ed8370c6759730ed12a356d8866a61705671
Documento generado en 03/12/2020 06:59:07 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica